

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **026**

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO

BLOQUE P.J. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial el vigésimo Aniversario de la Gesta por la Recuperación de las Islas Malvinas, organizada por los veteranos de guerra de la provincia.

Entró en la Sesión

14/03/2002

Girado a la Comisión

Resolución 016/02

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



Fundamentos

Sr. Presidente:

El venidero 2 de Abril de este año se impone sin dudas con características diferenciadoras respecto de los sucesivos aniversarios de la gesta de nuestros héroes en Malvinas. Y esto es así no sólo porque se cumplirán 20 años de aquella heroica epopeya, que marcó a fuego el sentir de nuestra nacionalidad, sino que el referido aniversario contará con un importante y numeroso marco de público que se dará cita como nunca, toda vez que se harán presentes en nuestra ciudad, un nutrido número de Ex-combatientes de las más variadas regiones de nuestra Patria.

Es de destacar asimismo, el importante y fructífero trabajo que viene realizando el Centro de Excombatientes de nuestra Provincia, que con el apoyo del Gobierno Provincial ha podido recorrer un importante número de Provincias Argentinas invitando a los excombatientes de todo el país a conmemorar este vigésimo aniversario del 2 de abril de 1982, en nuestra ciudad capital.

Es importante también hacer mención a que por Decreto Provincial Nº 2016/01 se ha declarado a dicho acto, como de "Primordial Interés y Razón de Estado", también la Federación de Veteranos de Guerra de la República Argentina en Congreso Nacional lo declara como Acto Nacional, asimismo la Honorable Cámara de Diputados de la Nación ha presentado un Proyecto de Resolución que lo declara de Interés Nacional y además declara como "Semana de Malvinas" a la comprendida entre el 1º y el 5 de abril.

Finalmente, cabe destacar que desde esta Cámara Legislativa acompañaremos y apoyaremos siempre y en todo tipo de circunstancias, todas y cada una de las acciones que de uno u otra forma reivindiquen nuestros derechos soberanos sobre las Islas Malvinas.

Por todo lo expuesto, es que solicito se tenga en consideración la aprobación del presente proyecto.

ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur

R e s u e l v e

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial el acto central a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia, el próximo 2 de Abril del año 2002, "Día del Veterano de Guerra y de los Caídos en Malvinas" con motivo de conmemorarse el Vigésimo Aniversario de la Gesta por la Recuperación de Malvinas, organizado por los Veteranos de Guerra de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,

Artículo 2º.- Disponer por parte de esta Cámara Legislativa, la colocación de una placa alusiva al mencionado aniversario, en el monumento central de la plazoleta 2 de Abril.

Artículo 3º.- De forma.

ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés provincial el acto central a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia, el próximo 2 de abril del año 2002, "Día del Veterano de Guerra y de los Caídos en Malvinas", con motivo de conmemorarse el ~~Vigésimo~~ Aniversario de la Gesta por la Recuperación de Malvinas, organizado por los Veteranos de Guerra de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°.- Disponer por parte de esta Cámara Legislativa, la colocación de una placa alusiva al mencionado aniversario, en el monumento central de la plazoleta 2 de abril.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2002.

RESOLUCIÓN N°

/02.-

